

Período olímpico 2016/2020

COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL

ACTA NÚM. 10

En Las Rozas de Madrid, siendo las 11'30 horas del día 10 de junio de 2019, en la sede social federativa, se reúne la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Real Federación Española de Fútbol, con el siguiente Orden del Día:

- 1. Lectura y, si procede, aprobación del acta de la última reunión de la Comisión Delegada de la Asamblea General.
- 2. Informe del Presidente.
- 3. Informe del Secretario General.
- 4. Informe previo a la aprobación por la Asamblea de presupuestos y liquidación del ejercicio anterior.
- 5. Aprobación del Manual de prevención de riesgos penales.
- 6. Aprobación modificaciones reglamentarias.
- 7. Varios.
- 8. Ruegos y preguntas.

Asistentes:

Presidente: D. Luis Rubiales Béjar

Vocales: D. Jesús Gil Manzano (participa utilizando medio telemático)

D. José Ignacio Gómez Mardones
D. Maximino Martínez Suárez
D. Marcelino Maté Martínez
D. José Ángel Peláez Montes
D. Sergio Piña Cousillas
D. Joan Soteras Vigo

D. Antonio Suárez Santana D. Manuel Diego Tello Jorge

Secretario General: D. Andreu Camps Povill

Director Asesoría

Jurídica: D. Miguel García Caba

El Sr. Presidente abre la sesión con palabras de saludo y de agradecimiento a los reunidos por su asistencia.

Pone de manifiesto que los temas incluidos en el orden del día ya fueron tratados, votados y aprobados en la reunión de esta Comisión Delegada celebrada el pasado día 3 de junio.

Recuerda que los órganos quedarán válidamente constituidos en primera convocatoria cuando asista la mayoría de sus miembros, y en segunda, cuando estén presentes al menos un tercio. Señala que la reunión del día 3 de junio dio comienzo después de la hora fijada, por cuanto, dentro del marco de la confianza y sin señalarlo de manera formal, se esperaron el tiempo previsto, por lo que entiende que se inició en segunda convocatoria.

La referida reunión del día 3 se desarrolló de manera normal, se votaron los temas y los dos representantes de los clubs profesionales expresaron su abstención en los que tuvieron por convenientes. No obstante, al día siguiente, enviaron un escrito cuestionando la validez de lo acordado, procediendo así en contra de sus propios actos.

Ante esto, señala el señor Presidente que, actuando de buena fe ya que a su juicio los acuerdos son válidos, resolvió convocar reunión de la Comisión Delegada con carácter de urgencia, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la RFEF, para el día 10 de junio de 2019. Y añade que la razón de urgencia está en la celebración en esta fecha de la sesión ordinaria de la Asamblea General de la RFEF, lo que cuestionan igualmente los representantes de los clubs profesionales en esta Comisión.

Manifiesta el señor Presidente que el pasado año se incluyó en los Estatutos federativos la posibilidad de celebrar reuniones de los distintos órganos federativos mediante la utilización de medios telemáticos, lo que se lleva a cabo contactando vía telefónica con el vocal de esta Comisión Delegada, don Jesús Gil Manzano.

1.- Lectura y, si procede, aprobación del Acta de la reunión de la Comisión Delegada de la Asamblea General celebrada el 20 de diciembre de 2018

Es aprobada por unanimidad.

Nada que informar en los puntos 2 y 3.

4.- Informe previo a la aprobación por la Asamblea de presupuestos y liquidación del ejercicio anterior

Esta Comisión Delegada, por unanimidad, acuerda emitir informe previo a la aprobación por parte de la Asamblea General de la RFEF del presupuesto y la liquidación del presupuesto del ejercicio.



5.- Aprobación del Manual de prevención de riesgos penales

Queda aprobado por unanimidad.

6.- Aprobación modificaciones reglamentarias

Se trata de modificaciones al Reglamento General de la RFEF, propuestas por el Comité de Entrenadores, que afectan a los artículos 24,116, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 231.

El Sr. Maté solicita aclaración respecto de la propuesta de modificación del artículo 162.1, a lo que el Secretario General da respuesta, indicándose que en todo caso podrá ser debidamente explicado por el Comité de Entrenadores en una próxima reunión.

En lo que se refiere al artículo 165.2, el Sr. Maté estima que debería incluirse la categoría de prebenjamines, o mejor decir "en otros clubes de categorías cadetes e inferiores ..."; en lo que se conviene por unanimidad, tomándose buena nota para su corrección, que también se hará en el artículo 116.

El Sr. Tello por su parte hace referencia al entrenador en prácticas y entrenador tutor.

Pone de manifiesto el Secretario General la motivación de incluir estas licencias de entrenadores, por cuanto resulta fuera de toda lógica que el alumno en prácticas no haya podido tener ninguna experiencia en los días de competición.

La Comisión Delegada aprueba por unanimidad las referidas modificaciones al Reglamento General de la RFEF.

El Sr. Piña se refiere a las modificaciones al Código Disciplinario y desea conocer si cualquier desaprobación expresada después de un partido y referida a la actuación arbitral, conllevaría una sanción.

Responde el señor Presidente que todas las cuestiones que se someten a los órganos disciplinarios federativos son debidamente ponderadas, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad.

Queda aprobada por unanimidad la inclusión de dos nuevos preceptos en el Código Disciplinario de la RFEF, artículos 122 bis y 110 bis, que responden a la necesidad de tipificar los casos en que se realizan declaraciones sobre los miembros del colectivo arbitral o miembros de los órganos de garantías normativas.





7. Varios / 8. Ruegos y preguntas

No se produce ninguna intervención.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11'55 horas del día arriba indicado, cuya acta es firmada por el mismo y por el Secretario General, como Secretario de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEF.

V° B°

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,